

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9759** *ADLER, FIL*  
(FONDO ABSORBENTE)  
*DIVERSITY INVERSIONES, SIL, S.A.*  
*ALPES 2000, SIL, S.A.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 21 de junio de 2013, se celebraron las Juntas Generales de accionistas de Diversity Inversiones, SIL, S.A. y Alpes 2000, SIL, S.A., ambas con carácter universal, en las que después de aprobar sus respectivos Balances de fusión y el proyecto común de fusión, aprobaron la fusión por absorción de Diversity Inversiones, SIL, S.A. y Alpes 2000, SIL, S.A. (conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas") por el fondo de inversión libre Adler, FIL (el "Fondo Absorbente"), con extinción, mediante disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio al Fondo Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas, por la sociedad gestora del Fondo Absorbente, Omega Gestión de Inversiones, SGIIC, S.A. ("Omega"), y por Banco Depositario BBVA, S.A., entidad depositaria del Fondo Absorbente y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 12 de junio de 2013. Asimismo, se informa de que se han utilizado como balances a efectos de la fusión los balances del Fondo Absorbente y de las Sociedades Absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las Sociedades Absorbidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de Omega y de las Sociedades Absorbidas.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión con arreglo a lo establecido en el artículo 44 de la LME, que podrá ser ejercido en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2013.- La Secretaria del Consejo de Administración de Alpes 2000, SIL, S.A., doña M.<sup>a</sup> Concepción Loureiro Botana.-La Secretaria del Consejo de Administración de Diversity Inversiones, SIL, S.A., doña Paloma Fierro Domecq.

ID: A130038471-1